

EXTERNO
AU 29/98

Índice AI: MDE 12/07/98/s
29 de enero de 1998

Temor de tortura, presos de conciencia y preocupación jurídica

EGIPTO **Ibrahim Khalil al-Za'farani, médico de 46 años de edad**
Mohammad Taha Wahdan, profesor universitario de 31 años de edad

Según informes, el 22 de enero de 1998 estos dos hombres, que acababan de quedar en libertad tras cumplir una condena de tres de cárcel, volvieron a ser detenidos a las pocas horas de regresar a casa. Se desconoce su paradero actual y existe el temor de que sean sometidos a torturas mientras permanecen detenidos en régimen de incomunicación en secreto. Amnistía Internacional los considera presos de conciencia.

Al parecer, el día de su excarcelación Ibrahim Khalil al-Za'farani, secretario general de la sección de Alejandría del Sindicato Médico Egipcio y presidente de su comité de derechos humanos, recibió orden de presentarse en la sede de Alejandría del Departamento de Información y Seguridad del Estado. Cuando llegó quedó detenido, y estuvo allí hasta que, el 26 de enero, fue trasladado al Cairo.

INFORMACIÓN GENERAL

Ibrahim Khalil al-Za'farani y Mohammad Taha Wahdan fueron detenidos en enero de 1995 junto con otros 28 presuntos miembros de la organización Hermandad Musulmana. En julio y en octubre de ese año se produjeron nuevas detenciones de personas sospechosas de pertenecer a esta organización. En aplicación de un decreto presidencial, en noviembre todos los detenidos quedaron bajo la jurisdicción de un tribunal militar y fueron acusados de conspirar contra el gobierno para instaurar un régimen islámico. Sin embargo, es muy probable que la verdadera razón de su detención estuviera relacionada con una campaña que emprendieron para participar en las elecciones legislativas de noviembre de 1995. Tres delegados de Amnistía Internacional asistieron a las sesiones del juicio y pudieron entrevistarse con algunos de los encausados, así como con sus abogados y con miembros del tribunal, incluido el presidente. Los acusados no habían recurrido a la violencia ni propugnado su uso. Amnistía Internacional emprendió una campaña para pedir su liberación incondicional.

La tortura de presos políticos continúa siendo sistemática, especialmente en la sede central del Departamento de Información y Seguridad del Estado, sita en la plaza de Lazoghly de El Cairo, pero también en las delegaciones de este organismo en otras partes del país, así como en comisarías de policía y, a veces, en prisiones. Los métodos de tortura más comunes consisten en aplicar a la víctima descargas eléctricas, golpearla, colgarla de las muñecas o los tobillos, quemarla con cigarrillos y someterla a diversas formas de tortura psicológica, como amenazas de muerte y amenazas de violación o de abusos sexuales dirigidas contra la propia víctima o contra las mujeres de su familia. La Fiscalía ha recibido centenares de denuncias de tortura presentadas por abogados y por grupos locales de derechos humanos, pero no se tiene noticia de que se haya emprendido ninguna investigación imparcial.

En mayo de 1996, el Comité contra la Tortura, de las Naciones Unidas, publicó un informe en el que se resumían los resultados de una investigación confidencial realizada durante un periodo de cinco años a partir de 1991. El Comité llegaba en él a la conclusión de que «las fuerzas de seguridad de Egipto, en particular el Servicio de Información de la Seguridad del Estado, practican sistemáticamente la tortura». Asimismo, instaba al gobierno egipcio a «esforzarse en particular por impedir que sus fuerzas de seguridad actúen como un Estado dentro del Estado, ya que parecen escapar al control de las autoridades superiores». El gobierno egipcio no ha aplicado hasta ahora ninguna de las recomendaciones formuladas por el Comité, una de las cuales era la de que «estableciera un mecanismo de investigación independiente, integrado por magistrados, abogados y médicos, para que examinara de manera eficiente todas las acusaciones de tortura a fin de transmitir las rápidamente a los tribunales. Este grupo independiente debería también vigilar las garantías contra la tortura de que gozan las personas privadas de libertad en el derecho egipcio, en particular accediendo a todos los lugares en los que presuntamente se haya practicado la tortura, alertando en el acto a las autoridades competentes cuando no se respeten plenamente esas garantías y formulando propuestas a las autoridades del caso para asegurar que se respeten esas garantías en todos los lugares de detención».

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, télex, fax, cartas urgentes o cartas por vía aérea en árabe, en inglés, en francés o en su propio idioma:

- expresando preocupación por el hecho de que Ibrahim Khalil al -Za'farani y Mohammad Taha Wahdan fueran detenidos de nuevo el 22 de enero de 1998 a las pocas horas de que haber quedado en libertad tras cumplir una condena de 3 años de cárcel, y solicitando su liberación inmediata e incondicional;
- pidiendo garantías de que reciben un trato humano;
- instando a que se les conceda de inmediato acceso a un abogado de su elección, a su familia y a los cuidados médicos que puedan necesitar.

LLAMAMIENTOS A:

Ministro del Interior

His Excellency General Habib al-'Adeli
Minister of the Interior
Ministry of the Interior
Al-Sheikh Riham Street, Bab al-Louk, Cairo, Egipto
Telegramas: Minister Habib al-'Adeli, Cairo, Egipto
Télex: 21361 MOICM UN
Fax: + 202 355 7792
Tratamiento: Dear Minister/Señor Ministro

Ministro de Justicia

His Excellency Faruq Sayf al-Nasr
Minister of Justice
Ministry of Justice
Midan Lazoghly, Cairo, Egipto
Telegramas: Minister Sayf al-Nasr, Cairo, Egipto
Fax: + 202 355 8103
Tratamiento: Dear Minister/Señor Ministro

COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A:

Departamento de Derechos Humanos del Ministerio de Asuntos Exteriores

Ms Nayla Gabr
The Human Rights Department
Ministry of Foreign Affairs
Corniche al-Nil, Cairo, Egipto

Fiscal Raga' al 'Arabi

Mr Raga' al-'Arabi
Public Prosecutor
Dar al-Qadha al-'Ali
Ramses Street, Cairo, Egipto

y a los representantes diplomáticos de Egipto acreditados en su país.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 16 de marzo de 1998.